

## **RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL Nº 1841**

Santa Cruz de la Sierra, 25 de septiembre de 2025

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 272 de la Constitución Política del Estado, determina que la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, el artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, en concordancia con el artículo 8, de la Ley Departamental N° 355 de Organización del Ejecutivo Departamental (LOED) dispone que, la Gobernadora o Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, el numeral 2, del artículo 5 de la citada Ley Departamental Nº 355 (LOED) establece que las Resoluciones Departamentales serán firmadas únicamente por la Gobernadora o el Gobernador para: la otorgación de reconocimientos a personas naturales o jurídicas, aprobación de reglamentos específicos, reglamentos internos y manuales, autorizaciones de viaje al exterior del país, designación de Asesoras o Asesores, Directoras o Directores, Jefes de Unidad y otros.

Que, mediante el cite GADSC/DESPACHO/LFCV/CI Nº 54/2025, el suscrito Gobernador, solicita la elaboración de una Resolución Departamental, de reconocimiento a YAJAIRA SAN MARTIN CRESPO, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por su destacada trayectoria profesional y su contribución al fortalecimiento institucional, así como su destacada labor orientada a la transparencia y apego a la Ley.

## POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental Nº 355, de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales vigentes:

## RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se confiere el presente Reconocimiento a YAJAIRA SAN MARTIN CRESPO, Vocal del Tribunal Supremo Electoral, por su destacada labor como Vocal del Tribunal Supremo Electoral, velando por la transparencia y legalidad de los procesos democráticos en Bolivia. Su compromiso con la institucionalidad y la participación ciudadana fortalece la democracia y el desarrollo cívico de Santa Cruz.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

LUIS FERNANDO CAMACHO VACA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ